



## Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0029-R

Guayaquil, 27 de abril de 2018

### SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR

#### CONSIDERANDO

**Que,** en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 1, entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

**Que,** el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, INMOBILIAR, es un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera y jurisdicción nacional, con sede principal en la ciudad de Quito, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 798 de 22 de junio de 2011, publicado en el R.O. No. 485 de 06 de julio de 2011, reformado con los Decretos Ejecutivos No. 50, de 22 de julio de 2013, No. 641 de 25 de marzo de 2015, y No. 837 de 25 de noviembre de 2015, INMOBILIAR ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Gestión Inmobiliaria del Sector Público;

**Que,** mediante Resolución No.- INMOBILIAR-DSI-2014-0006, de 10 de marzo de 2014, publicada en el R.O. No. 113 de 24 de marzo del 2014, se emitió la Reforma y Nueva Codificación al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, con la finalidad de asegurar la correcta gestión inmobiliaria en el Sector Público, correspondiéndole a las Coordinaciones Zonales “Ejercer la política pública para asegurar la Gestión Inmobiliaria en el Territorio de su jurisdicción garantizando la prestación de servicios de calidad con calidez”, y entre sus atribuciones le faculta a: “Planificar, coordinar y priorizar con el nivel central institucional, la formulación de la Agenda Zonal de Gestión Inmobiliaria, así como de los planes, programas y proyectos que permitan cumplir con los objetivos institucionales.”; y, “Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades, en el ámbito de su competencia que le asignen las autoridades, y las establecidas en la normativa vigente”;

**Que,** mediante Resolución No.- INMOBILIAR-DSI-2014-0006, de 10 de marzo de 2014, publicada en el R.O. No. 113 de 24 de marzo del 2014, se emitió la Reforma y Nueva Codificación al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público – INMOBILIAR, con la finalidad de asegurar la correcta gestión inmobiliaria en el Sector Público, correspondiéndole a las Coordinaciones Zonales “Ejercer la política pública para asegurar la Gestión Inmobiliaria en el Territorio de su jurisdicción garantizando la prestación de servicios de calidad con calidez”, y entre sus atribuciones le faculta a: “Planificar, coordinar y priorizar con el nivel central institucional, la formulación de la Agenda Zonal de Gestión Inmobiliaria, así como de los planes, programas y proyectos que permitan cumplir con los objetivos institucionales.”; y, “Ejercer las demás atribuciones, delegaciones y responsabilidades, en el ámbito de su competencia que le asignen las autoridades, y las establecidas en la normativa vigente”;

**Que,** mediante Acuerdo INMOBILIAR-ACUERDO-2014-0019 de 26 de septiembre de 2014, se crean cuatro (4) coordinaciones zonales, entre la que se encuentra la Coordinación Zonal 8 con sede en la ciudad de Guayaquil;

**Que,** con fecha 18 de junio del 2015, se dio inicio a las actividades de la Coordinación Zonal 8 con la creación del Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el Servicio de Rentas Internas, que le proporcionó una personería jurídica independiente;

**Que,** mediante RESOLUCION-INMOBILIAR-DGSGI-2017-0017, de fecha 18 de mayo de 2017, publicada en el R.O. Nro. 28 de fecha 04 de julio del 2017, se emitió la Reforma y Nueva Codificación al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público –



## Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0029-R

Guayaquil, 27 de abril de 2018

INMOBILIAR, con la finalidad de asegurar la correcta gestión inmobiliaria en el Sector Público, correspondiéndole a las Coordinaciones Zonales, entre otras, "*Gestionar y controlar la ejecución de la política de administración de bienes inmuebles, muebles, parques, espacios públicos e infraestructuras pesqueras del Sector Público, asignados a INMOBILIAR en su ámbito territorial*".

**Que,** en el numeral 1 del artículo 14 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina El uso obligatorio de las herramientas del Sistema, para rendir cuentas, informar, promocionar, publicar y realizar todo ciclo transaccional de la contratación pública;

**Que,** mediante Acción de Personal CGAF-DATH-2017-0897 que rige a partir del 08 de junio de 2017, fue nombrada la Ing. Gladys María Carrión Torres, como Coordinadora Zonal 8 de la Coordinación Zonal – Zona 8 – Inmobiliar del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de conformidad con el artículo 17 literal c) y artículo 85 de la Ley Orgánica del Sector Público LOSEP, en concordancia con el artículo 17 literal c) del Reglamento General de la misma Ley;

**Que,** mediante Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0026-R de fecha 26 de abril de 2018, la Ing. Gladys Carrión Torres, Coordinadora Zonal 8, resolvió aprobar los pliegos y autorizar el inicio de contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE GENERADORES ELECTRICOS CON SUS TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y SUMINISTRO DE BATERIAS, UBICADOS EN EL ANR PARQUE SAMANES, EDIFICIO GOBIERNO ZONAL GUAYAQUIL Y CIS SAMBORONDON, ADMINISTRADOS POR LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR** signado con código Nro. **SIE-CZ8-007-2018**;

**Que,** con fecha 26 de abril de 2018, siendo las 17:00:00 se publicó en el Portal de Compras Públicas el proceso signado con código Nro. **SIE-CZ8-007-2018** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE GENERADORES ELECTRICOS CON SUS TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y SUMINISTRO DE BATERIAS, UBICADOS EN EL ANR PARQUE SAMANES, EDIFICIO GOBIERNO ZONAL GUAYAQUIL Y CIS SAMBORONDON, ADMINISTRADOS POR LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR**;

**Que,** de acuerdo al cronograma publicado en el Portal de Compras Públicas, la fecha límite para solventar cualquier inquietud relacionada al proceso de contratación (límite de respuestas), está establecida para el día 01 de mayo de 2018, hasta las 20:00;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 379 de fecha 26 de abril de 2018, el Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó que, únicamente por este año, el día 1 de mayo sea el feriado nacional de descanso obligatorio por la celebración del Día Internacional del Trabajo;

**Que,** en mi calidad de Coordinadora Zonal 8, de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones emitidas por el SERCOP; y, amparada en uso de mis facultades legales;

### RESUELVO

**Art 1.- REPROGRAMAR** el cronograma para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL DE GENERADORES ELECTRICOS CON SUS TABLEROS DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y SUMINISTRO DE BATERIAS, UBICADOS EN EL ANR PARQUE SAMANES, EDIFICIO GOBIERNO ZONAL GUAYAQUIL Y CIS SAMBORONDON, ADMINISTRADOS POR LA COORDINACION ZONAL – ZONA 8 – INMOBILIAR** a realizarse a través del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con código Nro. **SIE-CZ8-007-2018**, conforme al siguiente detalle:

Coordinación Zonal 8:

Vía Paseo del Parque y Av. Francisco de Orellana. Parque  
Samanes Teléfono: 593 4 371 4940 [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



**Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0029-R**

**Guayaquil, 27 de abril de 2018**

<b>Fecha de Publicación</b>	2018-04-26 17:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
<b>Fecha Límite de Preguntas</b>	2018-04-27 17:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
<b>Fecha Límite de Respuestas</b>	2018-05-02 20:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
<b>Fecha Límite entrega Ofertas</b>	2018-05-07 10:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
<b>Fecha Límite solicitar Convalidación</b>	2018-05-10 20:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
<b>Fecha Límite respuesta Convalidación</b>	2018-05-15 10:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
<b>Fecha Límite de Calificación</b>	2018-05-21 20:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
<b>Fecha Inicio de Puja</b>	2018-05-22 10:00:00	Fecha en que inicia la puja.
<b>Fecha Final de Puja</b>	2018-05-22 10:30:00	Fecha en que finaliza la puja.
<b>Fecha Estimada de Adjudicación</b>	2018-05-23 20:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.

**Art 2.- DISPONER** a la Unidad Administrativa Financiera de la Coordinación Zonal 8 la publicación de la presente Resolución a través del Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, en el Despacho de la Coordinación Zonal – Zona 8 – Inmobiliar.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Gladys María Carrión Torres  
**COORDINADORA ZONAL 8**

Copia:

Señor Arquitecto  
Hector Orlando Duarte Salazar  
**Especialista Zonal de Obra de Bienes Inmuebles**

Señor Ingeniero  
Cesar Augusto Saltos Castro  
**Especialista Eléctrico**

Señor Arquitecto  
Jorge José Ramírez Ponce  
**Analista Zonal de Planificación y Diseño Arquitectónico 2**

Señora Ingeniera  
Melisa Estefanía Riera Parra  
**Analista Técnico de Proyecto**

Señor Economista  
Marcos Benedicto Armijos Morocho

**Coordinación Zonal 8:**

Vía Paseo del Parque y Av. Francisco de Orellana. Parque  
Samanes **Teléfono:** 593 4 371 4940 [www.inmobiliar.gob.ec](http://www.inmobiliar.gob.ec)



**Resolución Nro. INMOBILIAR-CZ8-2018-0029-R**

**Guayaquil, 27 de abril de 2018**

**Especialista Zonal Administrativo Financiero**

Señorita Ingeniera  
Maria Jose Coronel Ortiz  
**Especialista Zonal Administrativo Financiero**

dm/ajva